USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

GUÍA PARA APLICAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DEL GOBIERNO (GOPI, SIGLAS EN INGLÉS) EN PREVENCIÓN (GOPI-PREVENCIÓN)

Propuesta de guía para aplicar el "Índice de Desempeño del Gobierno (GOPI, siglas en inglés) en Prevención (GOPI-PREVENCIÓN)" del programa Juntos para la Prevención de la Violencia.

Juntos para la Prevención de la Violencia (JPV) es un programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en México. Implementado por Chemonics International Inc., que tiene como objetivo principal contribuir a fortalecer las capacidades de los distintos niveles de gobierno para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas de prevención de violencia y delito. El programa busca también incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la atención de necesidades de prevención a nivel comunitario, e involucrar activamente al sector privado en esta tarea. Como resultado de este programa se espera una colaboración multisectorial constante y el desarrollo de alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, tanto a nivel local como nacional, que trasciendan el periodo de trabajo de este programa. JPV tiene como visión que su involucramiento brindará, tanto al gobierno de México como a entidades no gubernamentales, las capacidades y herramientas necesarias para replicar modelos de prevención exitosos e innovadores en cualquier municipio de México, posicionando al país como un generador de evidencia de lo que funciona o no en la materia.

Este documento fue preparado por Chemonics International Inc. para el Programa Juntos para la Prevención de la Violencia (JPV) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Su contenido no refleja necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Índice

INTRODUCCIÓN 4

CAPÍTULO 1 SOBRE EL FORMATO DE EVALUACIÓN Y SU APLICACIÓN 5

CAPÍTULO 2 FORMATO DE EVALUACIÓN 8

CAPACIDAD 1.- Relación gobierno-sociedad cooperativa 9

CAPACIDAD 2.- Herramientas para la prevención basadas en evidencia 16

CAPACIDAD 3.- Servicios y Servidores públicos especializados 24

CAPACIDAD 4.- Marco normativo municipal 28

CAPACIDAD 5.- Sistemas de información y comunicación 32

Introducción

La presente *Guía para Aplicar el Índice de Desempeño del Gobierno (GOPI, siglas en inglés) en Prevención (GOPI-PREVENCIÓN)* pretende facilitar y guiar el proceso de evaluación de las capacidades municipales en prevención de la violencia (PV), cuyo resultado se espera fije una ruta de trabajo para que las autoridades locales fortalezcan las áreas de oportunidad encontradas y consoliden los avances logrados al momento.

Ésta guía se deriva del documento principal del *Índice de Desempeño del Gobierno (GOPI, siglas en inglés) en Prevención (GOPI-PREVENCIÓN)*, el cual es **obligatorio dar previa lectura** pues en él se explica a detalle las capacidades respectivas y todo el proceso de evaluación y calificación.

A ésta guía le complementa la **Tabla de Evaluación y Calificación en hoja Excel**, misma que incluso puede ser usada en sustitución de ésta guía. La diferencia entre ambos es que en la Tabla se obtiene de manera directa la calificación del municipio evaluado.

Ambos documentos resumen la experiencia acumulada entre 2012-2015 por el *Programa de Convivencia Ciudadana* (PCC) y de su interacción con gobiernos mexicanos del orden municipal, estatal y federal, así como con organizaciones civiles y académicas. Igualmente refleja la visión estratégica del *Programa para la Prevención de la Violencia* (JPV) que inició su andar en octubre de 2015.

El contenido de la guía se organiza en capítulos. El primero describe la forma de aplicar el formato de evaluación. En el segundo se encuentra el formato de evaluación de las capacidades, que es la herramienta central y guiadora del proceso para evaluar al municipio en cuestión pues va cuantificando las evidencias que las dependencias municipales presentan al equipo evaluador para que, luego de su procesamiento, se obtengan la calificación final.

La primera edición de la presente guía data de junio de 2016, siendo la última la presente segunda edición, misma que incluye la modificación del criterio 2.2.1.2 y la inclusión de los criterios 2.2.1.5 y 3.3.1.2.

Sirva entonces la presente guía para los fines creados.

Julio, 2017

Capítulo 1: Sobre el Formato de Evaluación y su Aplicación

El presente capítulo se deriva del capítulo 3 del *Índice de Desempeño del Gobierno (GOPI, siglas en inglés) en Prevención (GOPI-PREVENCIÓN),* el cual es obligatorio dar lectura previa para:

a) Aplicar la presente guía.
b) Conocer las fases del proceso de evaluación.
c) Obtener la calificación respectiva del municipio evaluado.
d) Asignar el nivel de capacidad municipal en PV al municipio evaluado.

Sobre el formato de evaluación se señala que es el instrumento que **permite llevar a cabo las entrevistas** a los servidores públicos involucrados en el tema y que en consecuencia permite realizar la evaluación.

En el formato se enlistan los Subcriterios a evaluar, que automáticamente **se convierten en las preguntas** a realizar a los servidores públicos.

Las respuestas a estas preguntas (Subcriterios), **además de ser verbales, deben acompañarse de evidencias físicas / documentales** tales como reglamentos, leyes, guías, planes, manuales, memorandos, carpetas informativas, bitácoras, diplomas, comprobantes de participación, archivos electrónicos, oficios, entre otros. Todos de carácter oficial y reconocido, según sea el caso, por el Cabildo, Congreso, Cuerpo Colegiado u otro organismo regulador o supervisor de los esfuerzos en prevención de la violencia (PV).

Como se describió anteriormente, GOPI-Prevención está compuesto por Capacidades, Rubros, Criterios y Subcriterios. Cada uno de ellos está identificado por un numeral:

NUMERAL POR NIVEL

NIVEL	No. DE DÍGITOS	NUMERAL
Capacidad	1	1.
Rubro	2	1.1
Criterio	3	1.1.1
Subcriterio	4	1.1.1.1

En seguida se presenta un extracto del Formato de Evaluación donde se puede observar la aplicación real del numeral.

CAPACIDAD 1. Relación gobierno-sociedad cooperativa

RUBROS	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIAS	PUNTOS OBTENIDOS MUNICIPIO
1.1 Relaciones de cooperación gobierno-sociedad	1.1.1 Mecanismo Municipal para la Prevención de la Violencia (PV)	2	1.1.1.1 El gobierno municipal cuenta con un mecanismo de colaboración multisectorial para la PV.	- Acta constitutiva del mecanismo debidamente firmada. - Acta de Cabildo que formaliza la creación del mecanismo. - Relatorías de las reuniones del mecanismo. - Lista de asistencia firmada por los integrantes del mecanismo.	2
		2	1.1.1.2 Posee un reglamento aprobado por el Ayuntamiento.	- Reglamento aprobado por Ayuntamiento. - Acta de Cabildo con lineamientos mínimos para su funcionamiento.	0
		1	1.1.1.3 El reglamento indica que se reúnen al menos cuatro veces al año y hay evidencia de que así ha sido.	- Reglamento aprobado por Ayuntamiento indicando la frecuencia de reuniones. - Programa anual de sesiones.	1

Como se citó anteriormente, para recabar los datos y la información los Subcriterios se transforman en preguntas que habrán de calificarse con:

- **1 o 2 puntos**; las evidencias se muestran completas y se cumple con los condicionantes que pudiera tener el Subcriterio. Ejemplo:

SUBCRITERIO	COMENTARIO
2.1.1.2 Se cuenta con uno o varios diagnósticos documentados sobre PV a nivel comunitario, poligonal y/o municipal, cuya elaboración o actualización no tenga una antigüedad mayor a dos años.	Este Subcriterio posee un condicionante el cual es "…no tenga una antigüedad mayor a dos años". Es decir, se describe al Subcriterio (*…diagnósticos documentados sobre PV a nivel comunitario, poligonal y/o municipal…*) y se le agrega el condicionante en cuestión. Cuando esto sucede las evidencias deben comprobar ambos aspectos.

- **0 puntos**; las evidencias son incompletas.

La respuesta se coloca en la columna PUNTOS OBTENIDOS MUNICIPIO, según lo avale la evidencia física mostrada por los entrevistados.

Puntos Condicionados

Para **reconocer avances significativos** que se hayan tenido para concretar lo solicitado en alguno de los Subcriterios, **se podrá otorgar puntos condicionados** al Subcriterio respectivo. Si en la siguiente evaluación no se cumple debidamente con lo solicitado en el "Subcriterio condicionado", o se presentan los mismos avances, los evaluadores **eliminarán tales puntos asignados** previamente de manera condicionada.

La razón de otorgar puntos condicionados se basa en premiar temporalmente para que sus responsables mantengan el esfuerzo demostrado al momento en dicho Subcriterio, de modo que decidan continuarlo hasta lograr completamente lo solicitado por el Subcriterio.

Los Subcriterios con puntos condicionados deberán identificarse con algún color o símbolo en el reporte de evaluación, de modo que se facilite su ubicación.

Registro de Evidencias

Analizadas las evidencias y escuchados los argumentos para responder con 0, 1 o 2 puntos, los Evaluadores **deberán anotar en registro aparte** y durante la evaluación lo siguiente:

1. El nombre del documento o evidencia (si existe) que avala o niega el cumplimiento del Subcriterio. Si los documentos son accesibles vía Internet se recomienda agregar el link o vínculo respectivo.
2. Toda aquella información adicional y/o recomendación que ayude a completar la evaluación.

Si el Subcriterio hace referencia a la existencia de una política, parámetro o lineamiento, entonces se deberá anotar en el registro que se lleve el artículo respectivo y el nombre del documento en el que se encuentra ubicado. Ejemplo:

- *Artículo 4, Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social.*

Para algunos Subcriterios, NO es necesario que las evidencias estén plasmadas en reglamentos, leyes, guías o manuales, sin embargo, deberán presentarse documentos comprobatorios tales como planes, diagnósticos, diplomas, archivos electrónicos o impresos, carpetas informativas, certificado o acta de participación, etc. Ejemplo:

- Presentación de listado de asistentes a talleres de capacitación.
- Mapas interactivos en web.
- Diagnósticos sobre prevención.
- Convenios firmados con organismos especializados.

El registro de las evidencias ayudará a sustentar la calificación que se otorgará al gobierno municipal y como argumento ante cualquier controversia que pudiera surgir.

Capítulo 2: Formato de Evaluación

<table>
<tr><td>Municipio:</td><td>Periodo de Gobierno:</td></tr>
<tr><td>Estado:</td><td rowspan="5">Nombre del coordinador de los evaluadores:
1.
Nombre resto de evaluadores:
1.
2.
3.
4.
5.</td></tr>
<tr><td>Habitantes:</td></tr>
<tr><td>Fecha de Aplicación:</td></tr>
<tr><td>Datos coordinador dentro del gobierno municipal.
Nombre:
Cargo:
Email:</td></tr>
<tr><td>Tipo de Comité (marque con “x”):
Gubernamental:____
Ciudadano:____
Mixto: _____ No existe:_____</td></tr>
</table>

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN

1. Este Formato debe ser aplicado con la participación de al menos tres evaluadores.
2. El llenado de este formato debe ser completado mediante la realización de entrevistas previamente programadas con los servidores públicos de las áreas involucradas en PV. Su llenado puede ser complementado con información disponible en la página web del gobierno municipal o la localización de información en archivos u oficinas públicas.
3. **Los Subcriterios son las preguntas** que se realizarán a los servidores públicos participantes, quienes deberán mostrar evidencias físicas a sus respuestas verbales.
4. Para facilitar la obtención de la calificación del municipio evaluado, se desarrolló en hoja Excel la **Tabla de Evaluación y Calificación**, la cual incluso puede ser usada en sustitución de la presente guía.
5. Previo a la aplicación del presente Formato de Evaluación es OBLIGATORIO dar lectura al documento principal del ***Índice de Desempeño del Gobierno (GOPI, siglas en inglés) en Prevención (GOPI-PREVENCIÓN)***, disponible en la página web del Programa Juntos para la Convivencia Ciudadana www.mexicojpv.org Ese documento, que complementa al presente, describe el marco teórico-conceptual que da sustento a las capacidades municipales. De igual forma describe a cada Subcriterio y también detalla las fases de la evaluación, la metodología de calificación y las reglas de aplicación.

CAPACIDAD 1. Relación gobierno-sociedad cooperativa

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIAS	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
1.1 Relaciones de cooperación gobierno-sociedad	1.1.1 Mecanismo Municipal para la Prevención de la Violencia (PV)	2	1.1.1.1 El gobierno municipal cuenta con un mecanismo de colaboración multisectorial para la PV.	- Acta constitutiva del mecanismo debidamente firmada. - Acta de Cabildo que formaliza la creación del mecanismo. - Relatorías de las reuniones del mecanismo. - Lista de asistencia firmada por los integrantes del mecanismo.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIAS	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
		2	1.1.1.2 Posee un reglamento aprobado por el Ayuntamiento.	- Reglamento aprobado por el Ayuntamiento. - Acta de Cabildo con lineamientos mínimos para su funcionamiento.	
		1	1.1.1.3 El reglamento indica que se reúnen al menos cuatro veces al año y hay evidencia de que así ha sido.	- Reglamento aprobado por el Ayuntamiento indicando la frecuencia de reuniones. - Programa anual de sesiones.	
		2	1.1.1.4 En la norma se indica que estará conformado mayoritariamente (más del 51%) por integrantes con derecho a voto provenientes de al menos los sectores social, empresarial y académico.	- Reglamento aprobado por el Ayuntamiento, en el cual se cite la mayoría de 51% o más con integrantes de la sociedad civil (social, académico y empresarial) con derecho a voto. - En caso de que no exista reglamento se debe presentar las listas de asistencia con firmas, donde se pueda contabilizar y comprobar la mayoría simple de integrantes de provenientes de la sociedad civil.	
		1	1.1.1.5 En la norma y en la práctica la selección de sus integrantes se hace mediante convocatoria abierta y pública.	- Reglamento aprobado por el Ayuntamiento - Documento que contiene la convocatoria realizada para seleccionar a los integrantes civiles del mecanismo o Comité.	
		1	1.1.1.6 En la norma y en la práctica la sustitución de sus integrantes se hace de manera escalonada.	> Reglamento aprobado por el Ayuntamiento en el cual se cite la renovación escalonada de los integrantes del mecanismo. - Documento que contiene la convocatoria realizada para seleccionar a los integrantes civiles del mecanismo o Comité.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIAS	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
		2	1.1.1.7 Hay representantes del gobierno municipal adscritos a las áreas de juventud, mujeres, educación, salud, seguridad pública, participación ciudadana, regidores, DIF, entre otros.	- Lineamientos o Acta de Cabildo que regula al mecanismo o Comité. - Listas de asistencia con firmas (en caso de que no exista reglamento) y donde se pueda contabilizar y comprobar la participación de las dependencias municipales citadas.	
		1	1.1.1.8 En la práctica hay al menos un representante del gobierno estatal.	- Listas de asistencia con firmas (en caso de que no exista reglamento) y donde se pueda contabilizar y comprobar la participación de representantes del gobierno estatal.	
		1	1.1.1.9 En la práctica hay al menos un representante del gobierno federal.	- Listas de asistencia con firmas (en caso de que no exista reglamento) y donde se pueda contabilizar y comprobar la participación de representantes del gobierno federal.	
		2	1.1.1.10 En la práctica cuenta con un secretariado técnico o cargo similar, cuyo titular es empleado del gobierno municipal, con las capacidades y atribuciones necesarias para coordinar al mecanismo y llevar un registro de sus actividades.	- Minuta de trabajo del mecanismo donde se compruebe la existencia del secretario técnico.	
		1	1.1.1.11 El secretariado técnico o cargo similar está sustentado en el reglamento del mecanismo.	- Reglamento aprobado por el Ayuntamiento en el cual se cita la existencia de la figura.	
		2	1.1.1.12 En la práctica el mecanismo posee su plan anual de trabajo.	- Plan anual de trabajo.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIAS	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
		1	1.1.1.13 En la práctica se tienen en formato impreso y/o digital las minutas respectivas de las reuniones.	- Minutas de las reuniones debidamente firmadas, ya sea en formato digital o impreso.	
		1	1.1.1.14 Las minutas están publicadas en la página web del gobierno municipal o en la página del Mecanismo en Facebook u otra herramienta web.	- Minutas de las reuniones debidamente firmadas y publicadas en la página web del gobierno municipal o en otra herramienta web.	
		2	1.1.1.15 en la norma y en la práctica el mecanismo participa de alguna manera en el diseño, elaboración e implementación del programa o política pública de prevención del gobierno municipal.	- Reglamento aprobado por el Ayuntamiento donde se indica que el mecanismo participa en diseño e implementación de política pública - Minutas de trabajo debidamente firmadas para la elaboración del Programa Municipal de PV o política pública. - Propuestas de los integrantes del mecanismo para elaborar el programa o política pública. - Minuta de la reunión del mecanismo debidamente firmada donde se aprobó el Programa Municipal o la política pública respectiva.	
		2	1.1.1.16 En la norma y en la práctica monitorea los avances en la implementación del programa o política pública de prevención.	- Reglamento aprobado por el Ayuntamiento donde se indica que el mecanismo debe monitorear avances - Listado de indicadores o reportes que se entrega a los miembros del mecanismo y hay firmas de recibido por parte de ellos. - Minutas de seguimiento a los acuerdos del mecanismo. - Software u hoja Excel con indicadores que los integrantes puedan consultar y	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIAS	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
				hay prueba de que ha sido consultados por los integrantes. - Reporte de evaluación del plan anual o cualquier otro programa que deba ser supervisado y evaluado por el mecanismo y se tienen los oficios de entrega a los integrantes y hay firmas o sellos de recibido por parte de ellos.	
		2	1.1.1.17 En la norma y en la práctica ha supervisado la realización de diagnósticos de prevención.	- Reglamento aprobado por el Ayuntamiento donde se indica que el mecanismo debe supervisar realización de diagnósticos. - Minuta de la reunión del mecanismo debidamente firmada donde se aprobó la elaboración del o los diagnósticos. - Minuta de la reunión del mecanismo debidamente firmada donde se aprobó el o los diagnósticos elaborados.	
		2	1.1.1.18 En la práctica al menos el 80% de sus integrantes han recibido capacitación en materia de prevención en el último año.	- Relación de las capacitaciones recibidas por los integrantes del mecanismo. - Listas de asistencia a las capacitaciones organizadas para los integrantes del mecanismo. - Plan de capacitaciones donde se registre los que se han llevado a cabo.	
		2	1.1.1.19 En la norma y en la práctica dentro del mecanismo hay Subcomités que atienden al menos las temáticas de juventud y género.	- Reglamento aprobado por el Ayuntamiento donde se indica que en el mecanismo podrán conformarse Subcomités, entre los cuales deben atenderse al menos los temas de juventud y género. - Minutas de trabajo de los grupos de trabajo	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIAS	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
				debidamente firmadas por sus integrantes.	
		1	1.1.1.20 En la práctica el mecanismo tiene una herramienta de difusión sobre sus actividades.	- Página web propia del mecanismo. - Página o sitio en Facebook. - Página web del gobierno municipal donde se observa el apartado del mecanismo.	
	1.1.2 Redes de organizaciones de la sociedad civil (privado, social y academia)	2	1.1.2.1 El gobierno municipal cuenta con un directorio actualizado de organizaciones de la sociedad civil especializadas en prevención de la violencia (PV), ubicadas en su territorio municipal y/o fuera del mismo.	- Directorio actualizado de organizaciones civiles especializadas en PV. - Directorio genérico de organizaciones de la sociedad civil, especificándose de algún modo aquellas relacionadas con la PV.	
		2	1.1.2.2 El gobierno ha brindado o brinda apoyos con recursos propios monetarios o en especie (no fondos estatales y/o federales) a organizaciones civiles vinculadas al PV para ejecutar iniciativas en PV y lo hace mediante reglas claras y transparentes.	- Reglas documentadas para la entrega de apoyos a organizaciones de la sociedad civil. - Póliza de cheques con firma de recibido por las organizaciones civiles o comprobante de transferencia bancaria. - Convenio o documento respectivo que demuestre la entrega de los apoyos en especie. - Notas periodísticas o comunicados de prensa relatando la entrega de apoyos en dinero o especie.	
		2	1.1.2.3 El gobierno municipal le da seguimiento a los apoyos brindados con recursos propios a organizaciones civiles vinculadas a la PV.	- Convenios o acuerdos firmados entre las organizaciones involucradas y el gobierno municipal actual. - Informes sobre los resultados de los convenios o acuerdos firmados.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIAS	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
1.2 Mecanismos gubernamentales para la participación social	1.2.1 Policía comunitaria / Policía de proximidad	1	1.2.1.1 En la norma y en la práctica el gobierno municipal cuenta con un modelo de policía comunitaria o de proximidad.	- Reglamento Interior de la Secretaría/Dirección Seguridad Pública Municipal donde se citan los principios que aplicará toda la corporación sobre el modelo de policía comunitaria o proximidad. - Bitácoras de trabajo sectorizado. - Protocolos documentados de actuación - Listado de asistencia de oficiales a talleres de capacitación sobre policía comunitaria / proximidad. - Material del taller brindado a los asistentes.	
	1.2.2 Mecanismos de coordinación inter-gubernamental	1	1.2.2.1 Participa el gobierno municipal en algún comité intergubernamental relacionado con la PV.	- Convenios, acuerdos o disposición oficial que evidencia la pertenencia del gobierno municipal a un comité, espacio o consejo intergubernamental relacionado con la PV. Ejemplos: Mesa de la Cultura de la Legalidad. - Minutas del comité intergubernamental donde se cite la participación activa del gobierno municipal.	
		1	1.2.2.2 Participa el gobierno municipal como miembro de alguna red de gobiernos nacional y/o internacional cuya temática es sobre PV y/o seguridad.	- Acuerdo, convenio o suscripción o la red o colectivo de gobiernos cuya temática es la PV.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIAS	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
	Puntos posibles capacidad 1	**40**		**Porcentaje puntos obtenidos capacidad 1**	**0.0%**

CAPACIDAD 2.- Herramientas operativas y administrativas para la prevención con base a evidencia

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
2.1 Diseño y ejecución de planes, programas y políticas públicas en materia de PV	2.1.1 Diagnósticos (comunitario y/o municipal)	2	2.1.1.1 Se cuenta con una metodología propia o externa que esté documentada y/u oficializada para elaborar diagnósticos en PV a nivel comunitario y/o municipal.	- Manual o guía técnica municipal que describa la metodología para elaborar diagnósticos en PV. - Manual o guía técnica elaborada por otra instancia de gobierno y que obligadamente deben aplicarse las reglas o metodologías en ellas incluidas.	
		2	2.1.1.2 Se cuenta con uno o varios diagnósticos documentados sobre PV a nivel comunitario y/o municipal, cuya elaboración o actualización no tenga una antigüedad mayor a dos años.	- Documento de diagnóstico con antigüedad no mayor a dos años con información de diferentes niveles (comunitario, poligonal y/o municipal). - Documentos de diagnóstico reciente sobre PV por cada nivel (comunitario, poligonal y/o municipal).	
		2	2.1.1.3 Para elaborar el diagnóstico se utilizaron metodologías cualitativas para determinar factores de riesgo.	- Documento del diagnóstico en PV y en cuyo contenido se indica que se utilizó una metodología cualitativa para determinar factores de riesgo. - Documento que contiene la metodología cualitativa implementada.	
		2	2.1.1.4 Para elaborar el diagnóstico se utilizaron metodologías cuantitativas para determinar factores de riesgo.	- Documento del diagnóstico en PV y en cuyo contenido se indica que se utilizó una metodología cuantitativa para determinar factores de riesgo.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
				- Documento que contiene la metodología cuantitativa implementada.	
		2	2.1.1.5 El diagnóstico incluye mapas de inseguridad y georreferenciación de los factores de riesgo.	- Documento del diagnóstico en PV y en cuyo contenido se incluyen mapas de inseguridad y georreferenciación de los factores de riesgo. - Mapa o mapas de inseguridad y georreferenciación de los factores de riesgo.	
		2	2.1.1.6 El diagnóstico identifica, analiza, prioriza y cita los factores de riesgo situacionales, sociales, comunitarios, psicosociales e/o institucionales.	- Documento o documentos de diagnóstico sobre PV que posea en su contenido un análisis del o los factores de riesgo a nivel comunitario, poligonal y/o municipal, según de la cobertura geográfica del diagnóstico.	
		1	2.1.1.7 El diagnóstico incluye un mapeo de actores en PV.	- Documento del diagnóstico donde se muestre el mapeo de actores.	
		2	2.1.1.8 El diagnóstico incluye la caracterización de las poblaciones en riesgo potencial.	- Documento del diagnóstico donde se muestre la caracterización de las poblaciones en riesgo potencial	
		2	2.1.1.9 El diagnóstico incluye una sección de conclusiones puntuales, que incluya la priorización de problemáticas y acciones.	- Documento del diagnóstico donde se muestre la sección de conclusiones.	
		1	2.1.1.10 Los diagnósticos están publicados en la página web del gobierno municipal.	- Documento o documentos de diagnóstico sobre PV publicados en la página web del gobierno municipal o del mecanismo de participación.	
	2.1.2 Programa Municipal de Prevención de la Violencia (PV)	2	2.1.2.1 Se cuenta con un Programa Municipal de PV.	- Programa Municipal de PV en versión impresa o digital.	
		1	2.1.2.2 El Programa está publicado en la página web del gobierno municipal.	- Programa Municipal de PV publicado en página web del gobierno municipal.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
		1	2.1.2.3 El Programa está aprobado por el Ayuntamiento.	- Acta del Ayuntamiento que aprueba el Programa Municipal de PV.	
		1	2.1.2.4 El Programa está alineado a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia (LGPV), al Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPV) y al reglamento de la Ley General.	- Capítulo o apartado en el Programa Municipal de PV que explique la alineación del Programa con la LGPV, PNPV y al reglamento de la Ley General.	
		1	2.1.2.5 El Programa está alineado al Plan Municipal de Desarrollo (PMD).	- Capítulo o apartado en el Programa Municipal de PV que explique la alineación del Programa con el PMD.	
		2	2.1.2.6 El Programa se elaboró en base al diagnóstico de los factores de riesgo en los ámbitos: social, comunitario, situacional e individual.	- Capítulo, apartado o párrafos del Programa de PV que explica la alineación del diagnóstico con el contenido del Programa. - Metodología que asocia causa con efectos, marco lógico, teoría de cambio, entre otras.	
		2	2.1.2.7 El Programa define ejes rectores (o estratégicos), objetivos, estrategias, proyectos y acciones, metas y plazos.	- Programa Municipal de PV con la estructura de contenido señalado.	
		2	2.1.2.8 El Programa posee un enfoque de integralidad pues define acciones de prevención por ámbito (psicosocial, situacional, comunitario y social), por nivel (primaria, secundaria y terciaria) y por población objetivo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos).	- Programa Municipal de PV con acciones de prevención debidamente definidas en su ámbito, un nivel específico y una población objetivo.	
		2	2.1.2.9 El Programa contiene uno o varios	- Apartado del Programa Municipal de PV en el cual se	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
			proyectos sobre PV a nivel comunitario, poligonal y/o municipal.	define el número de proyectos a ejecutar en función de la o las coberturas geográficas a atender.	
		1	2.1.2.10 En el Programa se distribuyen las responsabilidades de los actores públicos, sociales y privados involucrados en las acciones y/o actividades a realizar, así como las metas a alcanzar.	- Las acciones o actividades del Programa Municipal de PV tienen asignados sus respectivos responsables.	
		1	2.1.2.11 El programa define acciones de difusión y promoción sobre las actividades a realizar.	- Apartado del Programa Municipal de PV en el cual se definen las acciones de difusión y promoción a realizar.	
		2	2.1.2.12 En el programa se incluye la generación de alianzas con otras autoridades, organizaciones sociales, empresariales y/o académicas.	- Apartado del Programa Municipal de PV en el cual se definen las alianzas a realizar con otras entidades.	
		1	2.1.2.13 En el programa se definen los mecanismos o procedimientos para revisarlo y/o actualizarlo.	- Apartado del Programa Municipal de PV en el cual se define el o los mecanismos / pasos para revisar su contenido y actualizarlo.	
		2	2.1.2.14 El programa define mecanismos de monitoreo y evaluación, así como sus indicadores respectivos.	- Apartado del Programa Municipal de PV en el cual se enlistan los indicadores y mecanismos de monitoreo y evaluación que deben implementarse. Por ejemplo, plan de monitoreo, matriz de resultados, lista de indicadores.	
	2.1.3 Mecanismos de coordinación interna	1	2.1.3.1 Posee el gobierno municipal algún mecanismo de coordinación interna formalizado (entre sus dependencias) para	- Reglamento o acta de conformación del mecanismo de coordinación interna (consejo, comité).	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
			diseñar y ejecutar planes y políticas públicas en materia de prevención.	- Minutas de reuniones del mecanismo de coordinación interna. - Cartas u oficios invitando a dependencias involucradas a acudir a reuniones internas sobre PV.	
2.2 Monitoreo y evaluación	2.2.1 Indicadores relacionados con prevención, monitoreo y evaluación.	2	2.2.1.1 Se cuenta con una Teoría de Cambio del Programa Municipal de PV, o en su caso, Matriz de Resultados.	- Documento que contiene la TC y/o MR sobre el Programa de PV o la política pública respectiva.	
		2	2.2.1.2 El programa de PV, y/o las políticas públicas en cuestión, incluye al menos 10 indicadores provenientes o vinculados a estándares nacionales e internacionales en la materia o, en su caso, la consecución de alguna certificación relacionada.	- Listado de al menos 10 indicadores vinculados a estándares nacionales o internacionales. - Diplomas o reconocimientos por certificación o similar de programa o proyecto vinculado a PV.	
		2	2.2.1.3 Se recolecta información de los indicadores establecidos para el programa de PV, y/o de las políticas públicas en cuestión, de forma periódica, sistemática, y rigurosa (por ejemplo, cada seis o tres meses).	- Reportes de monitoreo, presentaciones de avances, gráficas y tablas provenientes del sistema de evaluación. - Oficios de requisición de datos e información sobre los indicadores del Programa Municipal de PV a las áreas municipales involucradas. - Hojas Excel o base de datos (en impreso o electrónico) conteniendo datos e información de los indicadores.	
		1	2.2.1.4 Los indicadores establecidos para el programa de PV, y/o de las políticas públicas en cuestión, cuentan con información de referencia sobre su recolección.	- Documento con información sobre cada indicador (o en su defecto, manual o guía con las políticas para recolectar y procesar datos). - Plan de monitoreo y/o evaluación.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
		2	2.2.1.5 De los indicadores establecidos para el programa de PV, y/o de las políticas públicas en cuestión, en los 10 más importantes se han obtenido niveles de cumplimiento en metas mayores a 50%.	- Hoja de cálculo (Excel) o base de datos con resultados de los 10 indicadores más importantes, los cuales deben tener un nivel de cumplimiento de metas mayor a 50%.	
		2	2.2.1.6 Existen reportes de evaluaciones (internas o externas) del programa de PV y/o de las políticas públicas en cuestión.	- Reportes parciales o finales de evaluación del Programa de PV con resultados de los indicadores establecidos.	
	2.2.2 Estructura para operar los indicadores, realizar evaluaciones y generar información sistemática sobre la situación de la violencia y delincuencia	2	2.2.2.1 En el organigrama del gobierno municipal existe un área o departamento de monitoreo y/o evaluación o similar (externo al que pudiese existir en el órgano de seguridad pública).	- Organigrama oficial del gobierno municipal donde se aprecie un área o departamento que procese indicadores y analice la información relacionada con la violencia y la delincuencia. Nombres comunes de dichas áreas o departamentos son; Planeación y Evaluación, Evaluación Gubernamental, Monitoreo y Evaluación.	
		1	2.2.2.2 El área o departamento cuenta con manuales de organización y de políticas y procedimientos concernientes a monitoreo y evaluación.	- Manual de organización y manual de políticas y procedimientos del área o departamento respectivo, relacionados con las actividades de monitoreo y evaluación.	
		2	2.2.2.3 Se cuenta con uno o más servidores públicos formalmente responsables de operar los indicadores de monitoreo, dar seguimiento a evaluaciones y generar información sistemática sobre la PV.	- Organigrama de la dependencia a la que está adscrito el o los servidores públicos responsables de dar seguimiento a los indicadores de resultados. - Manual de organización del área o departamento respectivo. - Nombramientos de él o los servidores públicos.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
		1	2.2.2.4 El o los servidores públicos responsables de los indicadores tiene la lista actualizada con los nombres de los Enlaces de medición y evaluación de las instituciones y otras dependencias vinculadas al trabajo de prevención.	- Lista actualizada de los Enlaces de medición y evaluación de otras dependencias, que pueden estar vinculados en las actividades de prevención.	
		1	2.2.2.5 Se realizan análisis de costo-beneficio sobre la ejecución del programa en PV utilizando los indicadores.	- Documento que contiene el análisis de costo-beneficio del programa en PV utilizando los resultados de los indicadores.	
		1	2.2.2.6 Se cuenta con un plan de trabajo de vinculación entre el área responsable del Monitoreo y Evaluación (o similar) con los Enlaces.	- Oficios o cartas convocando a los Enlaces a reuniones, talleres o eventos sobre medición, monitoreo y evaluación. - Programa semestral o anual de reuniones con Enlaces y evidencias de su ejecución.	
	2.2.3 Políticas públicas y programas informados en evidencia	2	2.2.3.1 Las intervenciones o acciones en PV están informadas por evidencia, ya sea empírica y/o no empírica.	- Documentación sobre evaluaciones (cualitativas o cuantitativas) que buscan medir el efecto de la intervención de PV. - Documentación teórica sobre la lógica y descripción de la intervención de PV.	
		2	2.2.3.2 La evidencia que sustenta el programa y/o políticas públicas en PV proviene parcial o totalmente de fuentes externas (academia, observatorios, etc.).	- Convenios de investigación, contratos o planes de trabajo establecidos por parte del programa de PV, con fuentes externas.	
2.3 Entidades sociales generadoras de información científica	2.3.1 Observatorios o centros de investigación para la Prevención	1	2.3.1.1 Existe en el municipio o municipios colindantes uno o varios observatorios ciudadanos (o espacios colectivos similares)	- Directorio de observatorios ciudadanos ubicados en el municipio o municipios colindantes dedicados al estudio y análisis de la PV. El directorio debe incluir nombre del	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
			dedicados y/o vinculados al estudio de la PV.	observatorio o espacio colectivo, titular o representante, dirección, teléfono.	
		1	2.3.1.2 El gobierno municipal ha colaborado y/o colabora formalmente con el o los observatorios ciudadanos (o espacios colectivos similares) dedicados exclusiva o parcialmente al estudio de la PV.	- Convenios o acuerdos firmados con estas entidades ciudadanas. - Minutas de reuniones entre el gobierno municipal y las entidades ciudadanas respectivas.	
		2	2.3.1.3 Existen en el territorio municipal o municipios colindantes centros y/u organizaciones civiles, privadas o académicas que trabajan el tema de la seguridad y la PV.	- Directorio de centros y/u organizaciones civiles, privadas o académicas ubicados en el municipio o municipios colindantes dedicados al estudio y análisis de la PV. El directorio debe incluir nombre del observatorio o espacio colectivo, titular o representante, dirección, teléfono.	
		1	2.3.1.4 Se tiene un registro de los documentos de investigación sobre el estado de la seguridad y/o PV en el territorio municipal, o alguna parte del mismo, que hayan generado observatorios, centros y/u organizaciones civiles, privadas o académicas.	- Listado, registro o inventario físico o electrónico de documentos de investigación generados por estos centros y organizaciones sobre el estado de la seguridad y/o PV en el territorio municipal o alguna parte del mismo.	
		2	2.3.1.5 El gobierno municipal ha realizado actividades conjuntas (programas, proyectos, estudios) con tales centros y/u organizaciones civiles,	- Reportes sobre las actividades conjuntas realizadas con estos centros y/u organizaciones.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
			privadas o académicas para fomentar la PV.		
	Puntos posibles capacidad 2	**70**		**Porcentaje puntos obtenidos capacidad 2**	**0.0%**

CAPACIDAD 3.- Servicios y Servidores públicos especializados

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
3.1 Perfil de los servidores públicos asignados al tema de PV	3.1.1 Perfiles documentados	1	3.1.1.1 Existen manuales de organización que definen los perfiles de los servidores públicos dedicados al tema de la prevención de la violencia (PV) están documentados y/o contenidos en los respectivos manuales de organización.	- Manuales de Organización donde se incluyen los perfiles de los servidores públicos. - Catálogo de puestos y funciones.	
		1	3.1.1.2 Una mayoría de los perfiles documentados (más del 70%) citan explícitamente responsabilidades relacionadas con temas de la PV.	- Manuales de Organización donde se incluyen los perfiles de puestos.	
		1	3.1.1.3 Los perfiles documentados están aprobados por el Ayuntamiento y/o la dependencia autorizada para ello.	- Manuales de Organización o Catálogo de puestos y funciones aprobados por el Ayuntamiento y/o la dependencia respectiva.	
	3.1.2 Cumplimiento de los perfiles	1	3.1.2.1 Se tiene un diagnóstico de nivel de cumplimiento de los	- Estudio o reporte sobre el cumplimiento de perfiles en cargos relativos a la PV.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
			perfiles sobre los servidores públicos que actualmente ocupan cargos relacionados con la PV.	- Evidencia de selección y reclutamiento en base a perfiles de puestos	
		2	3.1.2.2 Para los servidores públicos que no cumplen con el perfil se han brindado cursos de capacitación y/o actualización en temas de PV en el último año programados por el gobierno municipal.	- Registro de capacitaciones brindadas. - Lista de asistencia a los cursos de capacitación. - Material impartido en los cursos de capacitación. - Documento que contiene el programa municipal de formación y desarrollo de los RH.	
3.2 Aptitudes de los servidores públicos asignados al tema de PV	3.2.1 Fortalecimiento de aptitudes y conocimiento en temas de prevención	2	3.2.1.1 Los servidores públicos municipales de cualquier dependencia han sido capacitados en el último año, y como parte de un programa municipal de formación y desarrollo, en el diseño, elaboración e implementación de planes estratégicos y programas de PV.	- Material de capacitación brindada. - Lista de asistencia a talleres o cursos de capacitación con firmas respectivas. - Documento que contiene el programa municipal de formación y desarrollo de los RH.	
		2	3.2.1.2 Se ha brindado capacitación en el último año, y como parte de un programa municipal de formación y desarrollo, sobre elaborar diagnósticos para la PV.	- Material de capacitación brindada. - Lista de asistencia a talleres o cursos de capacitación con firmas respectivas. - Documento que contiene el programa municipal de formación y desarrollo de los RH.	
		2	3.2.1.3 Se ha brindado capacitación en los últimos dos años, y como parte de un programa municipal de formación y desarrollo, sobre comunicación estratégica.	- Material de capacitación brindada. - Lista de asistencia a talleres o cursos de capacitación con firmas respectivas. - Documento que contiene el programa municipal de formación y desarrollo de los RH.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
		2	3.2.1.4 Se ha brindado capacitación en el último año, y como parte de un programa municipal de formación y desarrollo, sobre monitoreo y evaluación.	- Material de capacitación brindada. - Lista de asistencia a talleres o cursos de capacitación con firmas respectivas. - Documento que contiene el programa municipal de formación y desarrollo de los RH.	
		2	3.2.1.5 Se ha brindado capacitación en el último año, y como parte de un programa municipal de formación y desarrollo, sobre el marco normativo relativo a la PV.	- Material de capacitación brindada. - Lista de asistencia a talleres o cursos de capacitación con firmas respectivas. - Documento que contiene el programa municipal de formación y desarrollo de los RH.	
		2	3.2.1.6 Se tiene un registro documentado de las capacitaciones brindadas en PV y de los servidores públicos que han sido capacitados.	- Registros de capacitación otorgada a servidores públicos. - Expedientes laborales con registro de las capacitaciones.	
	3.2.2 Vinculación con otros actores	2	3.2.2.1 Posee el gobierno municipal al menos tres servidores públicos acreditados y/o capacitados por instancias nacionales y/o internacionales reconocidas en temas de PV.	- Diplomas o constancias de acreditación, certificación o capacitación de los servidores públicos por entidades externas. - Acuerdos interinstitucionales para la formación y desarrollo de servidores públicos que conlleven a su acreditación y/o capacitación.	
		1	3.2.2.2 Posee el gobierno municipal al menos tres servidores públicos que son miembros de consejos o asociaciones gremiales nacionales y/o internacionales relativas a los temas de prevención y seguridad pública y/o ciudadana.	- Membresías de los servidores públicos.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
3.3 Servicios públicos especializados en prevención.	3.3.1 Servicios y mecanismos de acompañamiento	2	3.3.1.1 Posee el gobierno municipal un Centro o Centros (u oficinas) de apoyo o asesoramiento para víctimas de violencia familiar, género, juvenil y/o escolar.	- Espacio físico donde se ubica el Centro o Centros u oficina de apoyo a víctimas de violencia (puede ser el DIF). - Organigrama municipal donde se incluye el Centro(s) de apoyo a víctimas de violencia.	
		1	3.3.1.2 El Centro o Centros (u oficinas) de apoyo del Subcriterio anterior tienen (todos) su plan de trabajo, Programa Operativo Anual (POA) o Programa Presupuestario (PP) con sus respectivos indicadores y están en ejecución.	- Planes de trabajo, Programas Operativos Anuales o Programas Presupuestarios de todos los centros que se tengan.	
		2	3.3.1.3 El gobierno municipal cuenta con un inventario o listado de espacios públicos como centros comunitarios, deportivos, culturales, plazas, parques y jardines que se puedan utilizar para fines de PV.	- Listado de espacios públicos donde potencialmente se pueden ejecutar actividades de PV tales como talleres, conferencias, reuniones vecinales, actividades interactivas, entre otros. - Mapa georreferenciado con instalaciones públicas para la convivencia, la recreación y el desarrollo comunitario	
		1	3.3.1.4 Posee el gobierno municipal mecanismos o programas sobre resolución de conflictos (mediación).	- Manuales, guías o documentos sobre mecanismos, oficinas o programas para resolución de conflictos. - Organigrama municipal donde se incluye oficina o departamento de mediación.	
		2	3.3.1.5 El gobierno municipal cuenta con un Centro de Atención a Menores en conflicto con la ley o algún mecanismo similar.	- Reglamento o acuerdo de Cabildo sobre creación del Centro de Atención a Menores en conflicto con la ley o mecanismo similar. - Organigrama municipal donde se incluye Centro de Atención a	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
				Menores en conflicto con la ley o mecanismo similar.	
		1	3.3.1.6 El gobierno municipal ofrece servicios de orientación y/o capacitación dirigidas a la sociedad y vinculadas a su programa de PV.	- Material de orientación o capacitación brindada a ciudadanos u organizaciones sociales. - Lista de asistencia a talleres o cursos de orientación o capacitación con firmas respectivas.	
	Puntos posibles capacidad 3	**30**		**Porcentaje puntos obtenidos capacidad 3**	**0.0%**

CAPACIDAD 4.- Marco normativo municipal

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
4.1 Reglamentos	4.1.1 Reglamento de Desarrollo Urbano	1	4.1.1.1 Se cuenta con el reglamento para el Desarrollo Urbano, o normativa similar, aprobado por el Ayuntamiento, actualizado en los últimos cinco años y está disponible en la página web del gobierno municipal.	- Reglamento de Desarrollo Urbano o normativa similar aprobada por el Ayuntamiento, actualizado en los últimos cinco años y disponible en la página web del gobierno municipal.	
		2	4.1.1.2 El reglamento, o normativa similar, incluye lineamientos relacionados a la prevención situacional y se da cumplimiento al mismo.	- Reglamento de Desarrollo Urbano o normativa similar con lineamientos relativos a la prevención situacional. Por ejemplo, que incluya principios o conceptos del modelo Prevención del Crimen a Través del Diseño Urbano (CPTED, por sus siglas en inglés). - Registro de multas a los desarrolladores por no respetar	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
				los lineamientos relativos a la prevención situacional.	
	4.1.2 Reglamento de Seguridad Pública	2	4.1.2.1 El reglamento aborda y promueve el enfoque preventivo para la reducción de la violencia y delincuencia y está disponible en la página web del gobierno municipal.	- Reglamento de Seguridad Pública con lineamientos relativos al enfoque preventivo y está disponible en la página web del gobierno municipal. Por ejemplo, que la policía municipal deba llevar a cabo pláticas o cursos de sensibilización preventiva en sectores conflictivos o en escuelas.	
	4.1.3 Reglamento de Desarrollo Social	1	4.1.3.1 Se cuenta con el reglamento para el Desarrollo Social aprobado por el Ayuntamiento y está disponible en la página web del gobierno municipal.	- Reglamento Municipal de Desarrollo Social aprobado por Cabildo y disponible en la página web del gobierno municipal.	
		2	4.1.3.2 El reglamento incluye lineamientos relacionados con la PV.	- Reglamento Municipal de Desarrollo Social aprobado por Cabildo y con lineamientos tales como: los centros comunitarios que sus instalaciones así lo permitan serán sede de actividades enfocadas a la prevención; los Comités Vecinales organizados por el gobierno municipal deberán conformar un Subcomité de prevención de la violencia.	
	4.1.4 Reglamento de Equidad de Género	1	4.1.4.1 Se cuenta con el reglamento o normativa similar para fomentar la Equidad de Género, está aprobado por el Ayuntamiento y está disponible en la página web del gobierno municipal.	- Reglamento o normativa similar para fomentar la Equidad de Género aprobado por el Ayuntamiento y disponible en la página web del gobierno municipal.	
		2	4.1.4.2 El reglamento o normativa similar incluye lineamientos relacionados	- Reglamento o normativa similar para fomentar la Equidad de Género y está aprobado por el	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
			con la prevención de la violencia basada en género.	Ayuntamiento, con lineamientos de prevención. Ejemplo: Diseño de programas municipales enfocados a reducir violencia doméstica o implementación de mecanismos de alerta temprana cuando existe violencia doméstica.	
	4.1.5 Otros lineamientos	1	4.1.5.1 El gobierno municipal ha desarrollado lineamientos complementarios a los definidos por la Ley General de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y de su reglamento respectivo, y distintos a los citados en los criterios anteriores. Además, están disponibles en la página web del gobierno municipal.	- Guías técnicas o manuales municipales exclusivos para fomentar una cultura de la prevención y atención de la violencia y delincuencia y están disponibles en la página web del gobierno municipal.	
4.2 Manuales o guías con políticas y procedimientos	4.2.1 Manual o guía para la Planeación Municipal	1	4.2.1.1 Se cuenta con manuales o metodologías propias y/o de otra instancia gubernamental para guiar la planeación a nivel municipal.	- Manuales o guías propias y/o externas con políticas y procedimientos que regule la planeación municipal de corto, mediano y largo plazo.	
		1	4.2.1.2 El manual o guía incluye lineamientos puntuales relacionados con la PV.	- Manual o guía con políticas y procedimientos que regule la planeación municipal e incluye lineamientos puntuales sobre PV. Ejemplo: Para la planeación de largo plazo en el tema de desarrollo urbano deberán considerarse al menos dos metodologías de prevención situacional que existan al momento. Un espacio, lugar o posición en el o los Comités o Subcomités Ciudadanos de Planeación Municipal deberá estar ocupado por un ciudadano con experiencia probada en el tema de	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
				prevención social de la violencia y la delincuencia.	
	4.2.2 Manual o guía de Desarrollo Urbano	1	4.2.2.1 Se cuenta con un manual o guía con políticas y procedimientos para guiar el desarrollo urbano.	- Manual o guía con políticas y procedimientos que complemente al reglamento municipal de desarrollo urbano.	
		1	4.2.2.2 El manual o guía incluye lineamientos puntuales y/o hace referencia a lineamientos estatales y/o federales relacionados con la PV.	- Manual o guía con políticas y procedimientos de desarrollo urbano con lineamientos propios y/o externos para la PV. Por ejemplo, que explique el procedimiento para aplicar el modelo Prevención del Crimen a Través del Diseño Urbano (CPTED, por sus siglas en inglés).	
	4.2.3 Manual o guía de Seguridad Pública	1	4.2.3.1 Se cuenta con uno o varios manuales o guías con políticas y procedimientos para guiar la operación de la seguridad pública.	- Manual o guía con políticas y procedimientos que complemente al reglamento municipal de seguridad pública.	
		1	4.2.3.2 El o los manuales o guías incluyen lineamientos puntuales relacionados con la PV.	- Manual o manuales o guías con políticas y procedimientos de seguridad pública con lineamientos para la PV. Por ejemplo, que explique el procedimiento para realizar reuniones de información con Comités vecinales.	
	4.2.4 Manual o guía de Desarrollo Social	1	4.2.4.1 Se cuenta con un manual o guía con políticas y procedimientos para guiar el desarrollo social a nivel municipal.	- Manual o guía con políticas y procedimientos que complemente al reglamento municipal de desarrollo social.	
		1	4.2.4.2 El manual o guía incluye lineamientos puntuales relacionados con la PV.	- Manual o manuales o guías con políticas y procedimientos de desarrollo social con lineamientos para la PV. Por ejemplo, que explique el procedimiento para distribuir recursos o apoyos a organizaciones civiles o ciudadanos para fomentar la PV.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
	Puntos posibles capacidad 4	**20**		**Porcentaje puntos obtenidos capacidad 4**	**0.0%**

CAPACIDAD 5.- Sistemas de información y comunicación

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
5.1 Estrategia de comunicación comunitaria para la PV	5.1.1 Diagnósticos de comunicación en PV	2	5.1.1.1 Se tiene un diagnóstico de comunicación en PV documentado.	- Documento que contiene el diagnóstico de comunicación en PV. El documento debe contener al menos; una portada, índice, contenido (evaluación de esfuerzos previos, investigación de audiencias, entre otros) y bibliografía.	
		1	5.1.1.2 El diagnóstico es la base de la estrategia de comunicación en PV actual.	- Documento que contiene la Estrategia de Comunicación y en el cual debe observarse un vínculo directo entre la estrategia y el diagnóstico. Adicionalmente en la bibliografía de la estrategia debe leerse la referencia al diagnóstico.	
	5.1.2 Estrategia de comunicación en PV	2	5.1.2.1 Se tiene una estrategia documentada en comunicación sobre PV.	- Documento que contiene la estrategia de comunicación en PV. El documento debe contener al menos; una portada, índice, contenido (citando objetivos de comunicación, fases, responsables, audiencias, tácticas de difusión –o similar- y monitoreo y evaluación) y bibliografía.	
		1	5.1.2.2 La estrategia está socializada entre las áreas del gobierno municipal.	- Documentos que comprueben la socialización de la estrategia entre las áreas del gobierno municipal, ya sea en versión impresa o electrónica.	
		2	5.1.2.3 Se ha brindado capacitación sobre la	- Minutas de reuniones con áreas municipales involucradas donde	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
			estrategia a las áreas del gobierno municipal.	se observe que la estrategia fue explicada. - Listados de asistencia a talleres relativos a la estrategia en PV.	
	5.1.3 Ejecución de la estrategia de comunicación en PV	2	5.1.3.1 Se ejecuta actualmente una estrategia de comunicación en PV.	- Minutas de trabajo para evaluar avances en la implementación de la estrategia. - Material impreso de las campañas de difusión ejecutadas. - Material visual (videos, fotografías, desplegados) que ilustren su ejecución.	
		2	5.1.3.2 Los titulares de las dependencias municipales que estén vinculadas con PV han recibido capacitación en comunicación para informar a la sociedad sobre el tema.	- Material de capacitación que recibió el o los titulares en materia de comunicación. - Relación o lista de titulares capacitados.	
		2	5.1.3.3 Se tienen en marcha campañas de comunicación en medios masivos y/o redes sociales relativas a la PV.	- Material impreso de las campañas de difusión ejecutadas. - Material visual (videos, fotografías, desplegados) que ilustren su ejecución.	
		1	5.1.3.4 Se fomenta y/o ejecuta directamente o a través de terceros la formación en PV entre los periodistas y/o empresas de comunicación a través del uso de datos, visualizaciones, etc.	- Listado de cursos de capacitación o formación brindados directamente o a través de terceros (academia, organismos civiles, consultores). - Evidencia de foros, mesas de trabajo o pláticas relacionadas en PV.	
		1	5.1.3.5 Participan actores sociales para difundir y/o financiar la estrategia de comunicación en PV.	- Documentos que evidencien las aportaciones económicas o en especie de la estrategia de comunicación. - Reportes con material gráfico que ilustre la participación de otros actores sociales participando en la promoción de la estrategia de comunicación.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
	5.1.4 Reportes sobre resultados de la comunicación	1	5.1.4.1 Se tienen los reportes de comunicación, terminados y/o en proceso de elaboración.	- Reportes o informes sobre la ejecución de la estrategia de comunicación en proceso de elaboración o terminados.	
		1	5.1.4.2 Los reportes describen puntualmente los resultados obtenidos y evalúa el impacto de la comunicación en la comunidad.	- Reportes o informes de la ejecución de la estrategia de comunicación que incluye la evaluación sobre la misma.	
5.2 Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	5.2.1 Cumplimiento de las leyes de transparencia	2	5.2.1.1 Están publicados y desglosados los montos de recursos destinados a PV.	- Cuenta pública o informe financiero con desglose de los montos presupuestales destinados a PV. - Informe financiero donde se incluye el monto destinado a PV acompañado de un desglose básico.	
		2	5.2.1.2 Están publicados los resultados de los indicadores relacionados con la PV en la página web del gobierno municipal.	- Reporte actualizado con los resultados de los indicadores relativos a PV y publicado en página web del gobierno municipal. - Listado de indicadores con resultados publicados en el sistema de medición y/o evaluación del gobierno municipal, que a su vez puede accederse a través de la página web del gobierno municipal.	
	5.2.2 Plataformas web	2	5.2.2.1 Se poseen herramientas web (redes sociales, páginas web, podcast, canales de video online) enfocadas parcial o exclusivamente a fomentar y difundir información sobre PV.	- Cuentas propias del gobierno municipal en plataformas web dedicadas parcial o exclusivamente para atender temas en PV.	
		1	5.2.2.2 Se poseen lineamientos documentados para operar herramientas web (redes sociales, páginas web, podcast, canales de video online) destinadas a	- Manual, guía técnica o documento genérico o exclusivo con reglas para operar las herramientas web del gobierno municipal para uso de la PV.	

RUBRO	CRITERIOS	PUNTOS POR SUBCRITERIO	SUBCRITERIOS	EVIDENCIA	PUNTOS OBTENIDOS POR MUNICIPIO
			informar sobre temas de prevención y seguridad pública.		
		1	5.2.2.3 Se lleva un registro y estadísticas básicas sobre el tipo de comentarios u opiniones vertidos por los ciudadanos que interactúan con las herramientas web (redes sociales, páginas web, podcast, canales de video online) del gobierno municipal para la PV.	- Reportes y/o registros que contienen estadísticas básicas sobre el tipo de comentarios u opiniones ciudadanas en PV plasmadas en las herramientas web del gobierno municipal.	
	Puntos posibles capacidad 5	26		**Porcentaje puntos obtenidos capacidad 5**	0.0%

CALIFICACIONES POR CAPACIDAD Y FINAL

CAPACIDAD	RESULTADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL X*
1. Relación gobierno-sociedad cooperativa	XX%
2. Herramientas operativas y administrativas para la prevención con base a evidencia	XX%
3. Herramientas operativas y administrativas para la prevención con base a evidencia	XX%
4. Marco normativo municipal	XX%
5. Sistemas de información y comunicación	XX%
CALIFICACIÓN FINAL**	**XX%**

*Para obtener la calificación por capacidad sumar el total de puntos obtenidos de cada capacidad y dividirlo por el total de puntos posibles que se pueden obtener por cada capacidad. Son cinco las operaciones matemáticas a realizar.
**Para obtener calificación final sumar el total de puntos obtenidos en las cinco capacidades y dividirlo entre 183, que es el total de puntos posibles a obtener.

OBSERVACIONES FINALES SOBRE LA EVALUACIÓN

1. Indique el tiempo que tardó en realizar la evaluación.

2. Describa en lo general el lugar o sitio donde se ubicaron las respuestas de las preguntas (Oficinas públicas, Internet, archivos públicos, gaceta municipal, etc.).

3. Cite los nombres y cargos de los servidores públicos que fueron entrevistados.

4. Observaciones adicionales.

El presente trabajo fue financiado por USAID y coordinado por Jaime Villasana Dávila, experto de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades (ICMA por sus siglas en inglés), capítulo México/Latinoamérica (ICMA-ML, www.icmaml.org) bajo la supervisión de José I. Lobo, Especialista en Política Pública y Fortalecimiento Institucional del programa Juntos para la Prevención de la Violencia.